



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO  
Estado No. 57

Fecha: 6 de junio de 2017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2013-00201	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mariela Esther Pérez Álvarez	Municipio de Sampués	05/06/2017	Auto	Principal No 2	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior.
2.	2013-00202	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Alfonso Chima Martínez	Municipio de Sampués	05/06/2017	Auto	Principal	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior.
3.	2013-00211	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Sofía Polo de Blanco	Municipio de Sampués	05/06/2017	Auto	Principal	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior.
4.	2014-00203	Acción Popular	Procuraduría 19 Judicial II Ambiental y Agrario.	Municipio de La Unión-Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de la Unión S.A. E.S.P.	05/06/2017	Auto	Principal No 2	Auto que ordena dar traslado para alegar. Se ordena correcta presentación personal de poder.
5.	2014-00247	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cristino Manuel Goetz Barragán	Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	05/06/2017	Auto	Principal	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior.

6.	2015-00011	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Fernando González Bilbao	Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.	05/06/2017	Auto	Principal	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior.
7.	2016-00165	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Virgilio José Vanegas Daza	E.S.E. de Primer Nivel San Juan de Betulia.	05/06/2017	Auto	Principal	Orden previa a declarar el desistimiento tácito de la demanda.
8.	2016-00223	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gustavo Segundo Aguas Rivera	Nación- Ministerio de Educación Nacional	05/06/2017	Auto	Principal	Orden previa a declarar el desistimiento tácito de la demanda.

Se publica hoy 6 de junio de 2017, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

LINA MARCELA BARBOSA GARCIA.  
Secretaria (A)